



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 28 de Septiembre de 2021  
Año CII Edición No. 78

## CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

H.AYUNTAMIENTO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

LISTA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA,  
GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS  
CRÉDITOS CON BASE EN LA CONTABILIDAD  
PROPIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "POR  
TAXCO EDUCAR"..... 4

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES COMO  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MINA,  
CON SEDE EN COYUCA DE CATALAN,  
GUERRERO..... 7

Precio del ejemplar 18.40

## SECCIÓN DE AVISOS

Segunda publicación de edicto exp. No. 30-C/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Guerrero....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 100/2021-II, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Arcelia, Guerrero.....	9
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	9
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	10
Primera publicación de edicto exp. No. 511/2019-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Primera publicación de edicto exp. No. 328/2018-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Primera publicación de edicto exp. No. 398/2011-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	13
Primera publicación de edicto exp. No. 40/2019-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Guerrero.....	14

# SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 512/2013-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 104/2014-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.....	15
Publicación de Convocatoria a Asamblea de Socios del Colegio Hipócrates en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16

---

# PODER EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO

### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

#### LISTA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON BASE EN LA CONTABILIDAD PROPIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "POR TAXCO EDUCAR".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, inciso a), de los Lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, se informa a la Comisión especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral , la lista de créditos que fueron provisionados de acuerdo con la contabilidad y a la documentación soporte, los cuales se enlistan a continuación:

1. Laborales. No hay créditos en lista.
2. Fiscales. No hay créditos en lista.
3. Proveedores o Acreedores. No hay créditos en lista.

Con fundamento en el artículo 43, inciso b), de los Lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, se presenta la lista de los créditos con base en la contabilidad a cargo de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidos en dicha lista, acudan ante el Liquidador para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, inciso c), de los Lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para obtención de

---

candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, las solicitudes de reconocimiento de crédito, deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor;
- II. La cuantía del crédito;
- III. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite en original o copia certificada;
- IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.

El periodo al que se hace referencia para acudir al Liquidador para el reconocimiento de crédito, será del veintiuno de septiembre al once de octubre del año dos mil veintiuno, en Calle Miguel Hidalgo #33, Colonia Centro local 318, Taxco de Alarcón, Guerrero, Código Postal 40200, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Aunado a lo anterior, se advierte que los créditos serán cubiertos hasta donde lo permita la solvencia económica con que cuenta la Asociación Civil "Por Taxco Educar".

#### **Atentamente**

**C. Antonio de la Rosa Pacheco.**  
**Liquidador de la Asociación Civil.**  
**"Por Taxco Educar"**  
**Rubrica.**

---

- - - El suscrito Licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. -----

----- **CERTIFICA** -----

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de dos fojas útiles, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el escrito original de la Lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", signado por el Ciudadano Antonio de la Rosa Pacheco, Liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar"; que tuve a la vista y que obran en los archivos de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	
La presente copia certificada que consta de dos fojas útiles se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:	
0510/SE/UTOE/IEPC-GRO 21/09/2021	
Cotejado por: Lto. Víctor Manuel Rojas Guillermo Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Oficiales Electores	
Firma: <input type="text" value="Rúbrica."/>	



**SECCION DE  
AVISOS**

**EDICTO**

En el expediente civil número 30-C/2018, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS ALBERTO MEDRANO GONZÁLEZ, Apoderado legal de RED ECO DE LA MONTAÑA S.C. DE A. Y P. DE R.L. DE C.V., en contra de HUGO CORTES ORTEGA, por auto de fecha catorce de julio del dos mil veintiuno, el ciudadano licenciado JESÚS CAMPOS RAMÍREZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, ordenó sacar a remate en pública subasta, en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle carretera nacional Federal número 92, calle el Mirador, Barrio de San Pedro, de la ciudad de Huamuxtitlán, Guerrero; convocándose postores por medio de la publicación de edictos, por dos veces dentro de nueve días, en el periódico "oficial" del gobierno del estado y "El Sur", que es el de mayor circulación Estatal, Administración Fiscal Estatal, Tesorería Municipal y Estrados del Juzgado mencionado, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de tres días, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días; fijándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de referencia; sirviendo de base para fincar el remate de dicho bien, la cantidad de \$538,859.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que resulta ser las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos. Doy fe.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

LIC. ANGÉLICA SALGADO NAVA.

Rúbrica.

---

## EDICTO

En el expediente familiar número 100/2021-II, relativo al juicio de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por DARIO OSORIO MORALES, por conducto de su apoderado legal el licenciado ANTONIO MOSSO PANTALEÓN, en contra de LETICIA MENDOZA GANTE, el Maestro en Derecho Ynocente Orduño Magallón, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en el artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena notificación personal a LETICIA MENDOZA GANTE, por medio de edictos en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, "El Sur" Periódico de Guerrero, dado que es un periódico de circulación estatal, así como en el periódico "El Despertar del Sur", porque circula en el lugar del juicio y en la región de Tierra Caliente, toda vez que se ignora el domicilio de ésta, para que dentro de un término de CUARENTA DIAS, de contestación a la demanda entablada en su contra, asimismo se le previene para que ante este juzgado ubicado en Calle Ignacio Ramírez Nigromante esquina Valerio Trujano sin número, Colonia Héroes Surianos de esta ciudad de Arcelia, Guerrero, señale domicilio para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos por cédula fijada en los estrados de este juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Segunda secretaría de acuerdos de este mismo juzgado, lo anterior en términos del artículo 257 fracciones I y II del Código Procesal Civil. Publicación que deberá de realizarse por tres veces de tres en tres días.

Arcelia, Guerrero, a 06 de Septiembre del año 2021.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. PETRA JIMÉNEZ SAMUDIO.

Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento 17,225 de fecha 19 de agosto de 2021, la señora SOFÍA ELIGIO ELASIO, aceptó la herencia instituida en su favor como única y universal heredera en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor JEREMÍAS JIMÉNEZ ADAME; Así mismo el señor AMADO JIMÉNEZ ELIGIO, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel

---

desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 19 de Agosto de 2021.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS.

DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 72,088, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno, pasada ante la fe del suscrito, las CC. GLORIA LILIA MORALES SALGADO y MARÍA ELIUD MORALES SALGADO, aceptaron la herencia que la autora de la sucesión, la C. LILIA SALGADO DELGADO, dispuso en su favor y la C. GLORIA LILIA MORALES SALGADO, en su carácter de albacea aceptó el cargo y protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital.- Doy fe.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.

Rúbrica.

Chilpancingo, Gro., a 21 de Septiembre del 2021.

2-1

---

---

## EDICTO

En el expediente número 511/2019-1, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONDOMINIO LAS TORRES GEMELAS, en contra de CARMEN ELSA KESLER, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado consistente en los derechos fideicomisarios del predio marcado con el número 1230, Departamento 2602, de la Torre Norte, en la Avenida Costera Miguel Alemán, que ocupa el Condominio Las Torres Gemelas, en esta Ciudad, con una superficie de 45.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AREA TOTAL: 45.25 metros cuadrados, Indiviso: 0.142633128% según: Régimen de condominio; AL NOROESTE: En 4.10 ml. Con área de circunvalación, en 1.35 ml. Con ducto de alimentación, ambas de propiedad común y en 0.80 ml. Con apartamento 2601 de propiedad privativa; AL NORESTE: En 6.80 ml. Con apartamento 2601 de propiedad privativa y en 4.40 ml. Con área libre; AL SURESTE: En 4.40 ml. Con área libre y en 0.80 ml. Con apartamento 2603 de propiedad privada; AL SUROESTE: En 6.80 ml. Con apartamento 2603 de propiedad privativa y en 1.30 ml. Con ducto de ventilación de propiedad común; ARRIBA: Con apartamento 2702 de propiedad privativa; ABAJO: Con apartamento 2502 de propiedad privativa. Sirviendo como base la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 20 de Septiembre de 2021.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 328/2018-1, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONDOMINIO LAS TORRES GEMELAS, en contra

---

de JERZY PIOTR DUSZYNSKI Y JOANNA K. SZADKOWSKI, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado consistente en los derechos fideicomisarios del predio marcado con el número 1230, Departamentos 1506 y 1507, de la Torre Norte, en la Avenida Costera Miguel Alemán, que ocupa el Condominio Las Torres Gemelas, en esta Ciudad, con una superficie de 52.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias del Departamento 1506 con AREA TOTAL: 52.00 M2, Indiviso: 0.169376839% según: Régimen de condominio; AL NORTE: En 1.10 ml. Con área de circulación, en 0.50 ml con ducto de alimentación ambas de propiedad común y en 0.80 ml con apartamento 1506 de propiedad privativa; AL NORESTE: En 6.80 ml. Con apartamento 1505 de propiedad privativa; AL ESTE: En 4.85 ml. Con área libre; AL NOROESTE: En 0.80 ml. Con apartamento 1505 de propiedad privativa; AL SUR: En 5.60 ml. Con área libre y en 0.80 ml. Con apartamento 1507 de propiedad privativa; AL OESTE: En 10.40 ml. Con apartamento 1507 de propiedad privativa; ARRIBA: Con apartamento 1606 de propiedad privativa; ABAJO: Con apartamento 1406 de propiedad privativa; y el Departamento 1507, con AREA TOTAL: 52.00 M2, Indiviso: 0.169376839% según: Régimen de condominio; AL NORTE: En 1.10 ml. Con área de circulación, en 0.50 ml con ducto de alimentación ambas de propiedad común y en 0.80 ml con apartamento 1506 de propiedad privativa; AL NOROESTE: En 6.80 ml. Con apartamento 1506 de propiedad privativa; AL OESTE: En 4.85 ml. Con área libre; AL NORESTE: En 0.80 ml. Con apartamento 1508 de propiedad privativa; AL SUR: En 5.60 ml. Con área libre y en 0.80 ml. Con apartamento 1506 de propiedad privativa; AL ESTE: En 10.40 ml. Con apartamento 1506 de propiedad privativa; ARRIBA: Con apartamento 1607 de propiedad privativa; ABAJO: Con apartamento 1407 de propiedad privativa. Sirviendo como base la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 22 de Septiembre de 2021.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.

Rúbrica.

## EDICTO

En el expediente número 398/2011-1, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GREGORIO RAMIREZ RAMIREZ Y CYNTHIA ISABEL JIMENEZ GALLEGOS, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en Calle Circuito Tecpan, Casa número 341-D, del Lote 6, Manzana 46, del Condominio Costa Dorada, Sección IV, del Ex Ejido Llano Largo, en esta Ciudad, Código Postal 39670, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En línea quebrada de cinco tramos: Un metro setenta centímetros, con vacío a parcela, dos metros tres centímetros, un metro treinta y ocho centímetros, treinta y cinco centímetros y dos metros noventa y un centímetros, con vacío a jardín casa trescientos cuarenta y uno guion B; AL SUR: En línea quebrada de tres tramos: En tres metros cuarenta y nueve centímetros, con vacío a cochera y circuito tecpan, un metro veinte centímetros y dos metros cincuenta centímetros, con acceso común; AL ESTE: En diez metros diecisiete centímetros, con casa trescientos cuarenta y tres guion C; AL OESTE: En seis metros cincuenta y nueve centímetros con casa trescientos cuarenta y uno guion C; ARRIBA: Con losa de azotea; ABAJO: Con losa de entripiso de trescientos cuarenta y uno guion B; COCHERA D: AL NORTE: En dos metros cincuenta centímetros con casa "B" y acceso común; AL SUR: En dos metros cincuenta centímetros con circuito tecpan; AL ESTE: En cinco metros ochenta y dos centímetros con cochera "B", y, AL OESTE: En cinco metros ochenta y dos centímetros con área común; INDIVISO: 0.39187%. Sirviendo como base la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 20 de septiembre de 2021.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.  
Rúbrica.

---

## EDICTO

En los autos del expediente civil número 40/2019-II, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pedro Guzmán Parra, en contra de Luis Bonilla Silverio, el Licenciado Saúl Torres Marino, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, el ubicado en el lote 2 manzana 18, zona 1, de la población de Tierra Blanca municipio de Ometepec, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 200.09 metros, en línea quebrada con solar 1, colindante Augusto Pastrana García, al sureste, en 48.79, con solar 4; al suroeste, en 499.03 metros, en línea quebrada con solar 3, al noroeste en 28.15 metros colinda con calle Adolfo López Mateo, con superficie 5,711.33 metros cuadrados, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Acapulco, Guerrero, en el folio registral electrónico 44337, del Distrito Judicial de Abasolo; con valor pericial de \$428,349.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquense postores, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Ometepec, Guerrero, a 14 de Septiembre del 2021.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

LIC. CIPRIANO SOTO FIGUEROA.

Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En el expediente número 512/2013-1, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ANGEL ESCOBAR LOPEZ, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares,

---

señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el Departamento marcado con el número 05, del Edificio C, del Condominio Danmark, del Conjunto Condominal denominado Marina Diamante, Lote 12, resultante de la subdivisión del Lote sin número, ubicado en el Boulevard de las Naciones, número oficial 12, Antigua Hacienda del Potrero, Colonia Barra Diamante, en esta Ciudad, Código Postal 39893, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE: En seis metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con vacío; AL SURESTE: En cinco metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con vacío; AL NORESTE: En catorce metros seiscientos cuarenta milímetros, totales en línea quebrada, colinda con vestíbulo de acceso (un metros treinta y siete centímetros y un metro doscientos cinco milímetros) y con el departamento número seis (doce metros cero sesenta y cinco milímetros) y; AL SUROESTE: En trece metros cuatrocientos treinta y cinco milímetros colinda con vacío; ARRIBA: Con losa de azotea; ABAJO: Con departamento número tres del edificio "C"; INDIVISO: 1.1905% (uno punto mil novecientos cinco por ciento). Sirviendo como base la cantidad de \$1'235,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 20 de Septiembre de 2021.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

En los autos del expediente civil número 104/2014-2, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO MUÑOZ AMABLE, en contra de YOLANDA FLORES HERNANDEZ Y OTROS, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia en las Materias Civil y Familiar del Distrito judicial De Azueta, se dictaron los autos de fechas veinticinco de noviembre del dos mil veinte y veintinueve de junio del dos mil veintiuno que a la letra dicen:

---

Toda vez de que de autos se advierte que fueron agostos los medios de investigación tendentes a la localización del domicilio de ESBEYDI VARGAS FLORES Y YARETZI GUADALUPE VARGAS FLORES, resultando impreciso el domicilio de éstas tal como se desprende de la información proporcionada por las diversas dependencias, según informes que obran agregados en autos.

Tal como lo solicita el promovente y dado que se ignora el domicilio de éstas, con el objeto de no dejarlas en estado de indefensión, con fundamento en el artículo 315 del Código de Comercio, se ordena notificar a las CC. ESBEYDI VARGAS FLORES Y YARETZI GUADALUPE VARGAS FLORES, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en el Despertar de la Costa, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de cuarenta días, que se computaran a partir del día siguiente que en que surta sus efectos l publicación del edicto comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos.

-Notifíquese personalmente y cúmplase...". Al calce dos firmas rubricas ilegibles. CONSTE.

Zihuatanejo, de Azueta, Guerrero a 09 de septiembre del dos mil veintiuno.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.  
LIC. OFELINA AVILA MARIN  
Rúbrica.

3-1

---

## CONVOCATORIA

Acapulco, Guerrero, a 28 de Septiembre de 2021.

A LOS SOCIOS DE COLEGIO HIPÓCRATES, S.C.  
PRESENTE.

Por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo décimo octavo de nuestros Estatutos Sociales, se les cita en PRIMERA CONVOCATORIA a la Asamblea de Socios del COLEGIO HIPÓCRATES, S.C., a celebrarse a las dieciséis horas del próximo

---

4 de octubre de 2021, en el domicilio de la Sociedad, sito en Avenida Andrés de Urdaneta número 360, Fraccionamiento Hornos, C.P. 39355, Acapulco, Guerrero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Cambio de domicilio social de la Sociedad Civil.  
Modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales.  
Designación de delegado especial.  
Elaboración, lectura y aprobación del acta correspondiente.

ATENTAMENTE.

LIC. MARISOL MANZANAREZ NAVA.

SOCIA ADMINISTRADORA DE COLEGIO HIPÓCRATES, S.C.

Rúbrica.

1-1

---

  

---

  

---

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**



**TARIFAS**

INSERCIÓNES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

SUSCRIPCIÓN EN EL INTERIOR DEL PAÍS	
SEIS MESES .....	\$ 401.00
UN AÑO .....	\$ 860.43

SUSCRIPCIÓNES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES .....	\$ 704.35
UN AÑO .....	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DÍA .....	\$ 18.40
ATRASADO S .....	\$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 3905

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311